LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA

CERTIFICA:

Que,aunque existe dentro de la planta global, no es suficiente dentro de la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, por lo cual se requiere una persona adicional que desarrolle las siguientes actividades en la dependencia:

1. Entregar los bienes y/o servicios conforme con la descripción técnica, en la cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato celebrado, fichas técnicas y demás formatos, matrices, anexos y documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Garantizar el montaje sonido con prueba de funcionamiento una hora antes del inicio del evento conforme a la programación.
3. Garantizar la asistencia del artista referido en la ficha técnica en la hora indicada por el supervisor.
4. Entregar los bienes en el lugar indicado y dentro del término que permita el correcto funcionamiento de los equipos en el término dispuesto por el supervisor del contrato.
5. Asumir el costo de traslado, la instalación de bienes y equipos y el desmonte de los mismos.
6. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad o mal funcionamiento o próximos a vencerse, sin costo adicional.
7. Reponer los bienes que no cumplan con las características exigidas, dentro de las Cuatro (4) horas siguientes al requerimiento que para tal fin realice el supervisor del contrato.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir contrato cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS SUTATAUSANOS PARA LA VIGENCIA 2026

Dada en en municipio de Sutatausa Cundinamarca a los (14) días del mes de julio de 2026.

MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDIA DE SUTATAUSA

Elaboró: MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO